

CONSTANCIA: El emplazamiento se ingresó al Registro Nacional de Personas Emplazadas el 7 de marzo de 2022. El término de comparecencia corrió así: 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 28 y 29 de marzo de 2022.

INFORME SECRETARIAL. Cali, 2 de mayo de 2022. En la fecha, paso a Despacho, cumplido el emplazamiento de la demandada sin que haya comparecido. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 130

RADICACIÓN No. 2021-385

Santiago de Cali, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Dentro del presente proceso de **LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR**, promovida mediante apoderado Judicial, por **OSCAR FERNANDO SOTO SANTACRUZ**, en contra de la señora **CLAUDIA PATRICIA PARDO GIRON**, surtido en debida forma el emplazamiento de la demandada, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, y vencido el término sin que haya comparecido, como da cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con el Art. 108 del C.G.P., se designará el Curador Ad-Litem que la represente, nombramiento que recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, con quien se surtirá la notificación y traslado de la demanda. (Art. 48-7 C.G.P.).

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **DESIGNAR** como CURADOR (A) AD-LITEM de la demandada, CLAUDIA PATRICIA PARDO GIRON, al Dr. **ANDRES FELIPE RIVERA QUINTERO** abogado con T.P. No. 221.310 C. S. de la J., que ejerce habitualmente la profesión. **COMUNIQUESELE** el nombramiento, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y dejar la constancia respectiva, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, salvo justificación presentada conforme a la ley, y que el mismo será desempeñado en forma gratuita, como Defensor de Oficio. (Art.48-7 CGP).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LUCIA RIZO VARELA

Juez.

Auto notificado en estado electrónico No. 71

Fecha: mayo 9 de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario